

## INVITACIÓN PÚBLICA NO. MC-022-2026

### PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

#### PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAVADO Y ALISTAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, VIGENCIA 2026.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

#### 1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAVADO Y ALISTAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, VIGENCIA 2026.

##### 1.1 ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso de contratación tiene como alcance garantizar la prestación integral del servicio de lavado y alistamiento del parque automotor de la Administración Municipal, incluyendo tanto la mano de obra como el suministro de los insumos necesarios para su adecuada ejecución.

En el marco de este contrato se atenderán seis (06) vehículos relacionados y demás vehículos que llegare a adquirir la administración municipal, los cuales serán objeto de intervención dentro del presente proceso contractual. La adecuada conservación de estos bienes requiere la ejecución periódica de servicios especializados de limpieza, tales como lavado general, brillo, desmanchado, lavado de cojinería, techo y carteras, así como otros servicios complementarios que resulten necesarios.

Estas actividades permitirán mantener los vehículos en óptimas condiciones de higiene, presentación y funcionamiento, contribuyendo así a la eficiencia en la prestación del servicio y al cumplimiento de las funciones propias de la Administración Municipal.

##### 1.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
76000000	76110000	76111800	Limpieza de vehículos de transporte

##### 1.3 FICHA TÉCNICA SOBRE ESPECIFICACIONES DEL BIEN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES.

Los servicios objeto del presente contrato se prestarán de conformidad con las especificaciones técnicas que se señalan a continuación, bajo la modalidad de monto agotable, en atención a la demanda de servicios que requiera la entidad durante la ejecución contractual.

En este sentido, la prestación del servicio se realizará de manera progresiva y conforme a las necesidades que se vayan presentando, sin que en ningún caso se exceda el valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRAFITADA	BRILLO	DESMANCHADA	COJINERÍA	TECHO	CARTERAS	LAVADO GENERAL	TOTAL
1	LUV D MAX	25.000	35.000	35.000	80.000	35.000	30.000	50.000	290.000
2	TRAILBLAZER	25.000	35.000	35.000	80.000	35.000	30.000	50.000	290.000

3	BUSETA FRR	40.000	50.000	50.000	150.00 0	50.0 00	50.000	50.000	440.00 0
4	GRAN VITARA	25.000	35.000	35.000	80.000	35.0 00	30.000	50.000	290.00 0
5	GRAN VITARA	25.000	35.000	35.000	80.000	35.0 00	30.000	50.000	290.00 0
6	MV607 SBA 4X2	40.000	35.000	35.000	80.000	35.0 00	300.00 0	120.00 0	645.00 0
<b>TOTAL</b>									<b>2.245. 000</b>

#### 1.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
- b. Colaborar con el Municipio de Carepa para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
- c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
- d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
- e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el artículo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
- f. Brindar el servicio, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue.
- g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en caudales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones.
- h. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del Municipio de Carepa.
- i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
- j. Garantizar la prestación del servicio, suministro u obra, según las condiciones implementadas por la entidad municipal.
- k. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control u vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- l. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- m. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Carepa, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- n. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
- o. Prestar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato
- p. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
- q. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

- r. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- s. Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor y especialmente los señalados en “Valor estimado, plazo de ejecución y forma de pago del contrato”
- t. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

#### **1.4.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

- a. Cumplir con todas las especificaciones técnicas para el desarrollo del objeto contractual.
- b. Prestar los servicios de lavado tales como: Lavado general, brillada, desmanchado, lavado de cojinería, techo y carteras, así como otros servicios complementarios), solo cuando el supervisor del contrato lo autorice.
- c. Llevar un control detallado de todos los vehículos a los cuales se les presta el servicio de lavado registrando como mínimo: Placa del vehículo, fecha, hora, tipo de servicio prestado y valor correspondiente.
- d. Responder por los elementos y equipos que se encuentren dentro de los vehículos cuando se dejen en sus instalaciones.
- e. Responder por los daños, como choques, golpes, rayones causados mientras estén bajo su custodia o responsabilidad.
- f. Atender oportunamente los vehículos y con una espera no mayor a una hora desde la llevada a sus instalaciones.
- g. Tener disponibilidad exclusiva para los vehículos de la administración municipal las veinticuatro (24) horas del día; los siete (7) días de la semana, incluidos fines de semana y días festivos.
- h. Garantizar que los materiales e insumos utilizados en el lavado sean de primera calidad y amigables con el medio ambiente.
- i. Garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de los usuarios.

#### **1.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.**

- a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
- b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
- c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
- d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
- e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
- f. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
- g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
- h. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
- i. Darle trámite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
- j. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
- k. Realizar el pago oportuno del bien o servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
- l. Liquidar el contrato
- m. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

## **2. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (08) MESES sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del acta de inicio o hasta agotar la partida presupuestal.

## 2.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Carepa, Antioquia.

## 3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)**.

### 3.1. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor que resulte del contrato a celebrar, se cancelará mediante actas parciales, según especificaciones técnicas y la copia del pago de la Seguridad Social Integral y por el Municipio previo recibido a entera satisfacción e informe de supervisión.

Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia del recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensión, el pago debe cumplir con las normas internas de la secretaría de hacienda en lo relacionado con los pagos.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Carepa, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las instrucciones dadas por la Secretaría de Hacienda y la Tesorería Municipal para la radicación de facturas o cuentas de cobro. La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de la plataforma SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

### 3.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **00140 del 27/01/2026**, con rubro presupuestal 2.1.2.02.01.008, Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

## 4. CONVOCATORIA A MIPYME.

Dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con domicilio en el municipio de Carepa; una vez vencido el termino citado la entidad publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Para que el proceso pueda ser limitado a Mipyme bastara con que dentro del término establecido en el respectivo cronograma se haya manifestado el interés de por lo menos dos oferentes (2) MiPymes. (Art 5 Decreto 1860 de 2021).

*De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante*

*el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

El presente proceso de selección podrá ser limitado a Mipymes colombianas, siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Que el Municipio haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a Mipymes, de por lo menos dos (02) Mipymes colombianas.
3. Que las Mipymes que manifiesten interés tengan por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, lo cual deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a Mipymes colombianas.

En consecuencia, las solicitudes de limitación del proceso a Mipymes colombianas se recibirán dentro del mismo término para formular observaciones a la invitación pública.

## **5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

El Municipio de Carepa, rechazará la propuesta en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta no esté debidamente diligenciada y firmada por el representante legal o por la persona facultada para ello o no se evidencia propuesta económica.
2. Cuando se omita y no esté debidamente diligenciada la entrega de la CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA o la misma se entregue en un formato distinto al suministrado por la entidad en la invitación pública.
3. Cuando no se hayan presentado todos los documentos esenciales para la comparación objetiva de la propuesta.
4. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.
5. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del Presupuesto Oficial.
6. Cuando el plazo propuesto sea superior al establecido en este documento.
7. Cuando haya sido presentada en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
8. Cuando alguna información sustancial de los documentos que integran la propuesta no sea veraz, es decir, no corresponda a la realidad.
9. Cuando se haya omitido información jurídica, de experiencia o financiera esencial para la verificación de los requisitos habilitantes. En este caso, será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término previsto, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.
10. Cuando el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 50, Ley 610 de 2000).
11. Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones al Pliego de Condiciones que mediante adendas haya realizado el Municipio.

12. Cuando modifiquen o alteren los datos suministrados por el Municipio al formulario valor de la propuesta y en el soporte del presupuesto oficial respecto de las especificaciones para el análisis de precios unitarios (Ítems, unidades, cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta), o no se consigne en él uno o varios precios unitarios.
13. Cuando no cumpla con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en cuanto encontrarse al día con la seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) al momento de presentar la propuesta, lo cual deber ser expresado en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002.
14. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos para la calificación de los criterios de evaluación establecidos en esta invitación.
15. Cuando el proponente no informe u oculte multas y sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hayan sido impuestas por Entidades Púlicas con ocasión de celebración y ejecución de contratos cuyo objeto contemple la ejecución de contrato, dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
16. Cuando el proponente presente propuesto en este proceso de selección como persona natural y como integrante de un consorcio, de una unión temporal o cualquier otro tipo de asociación.
17. Cuando una persona natural o jurídica haga parte de un consorcio, unión temporal o Sociedad que estén presentando propuesta dentro del mismo proceso.
18. Cuando se llegare a demostrar que el proponente omitió relacionar un contrato adjudicado o en ejecución, su propuesta será desestimada.
19. En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial de la propuesta que se halle con respecto a lo establecido en esta invitación.
20. Cuando el valor de la propuesta una vez revisado y corregido aritméticamente, presente una diferencia mayor al 1% del valor originalmente propuesto, ya sea por exceso o por defecto.
21. Cuando un proponente oferte en la presente contratación, y tenga intereses patrimoniales en una persona jurídica que haga las veces de proponente en este proceso.
22. Cuando se haya omitido información documental esencial para la verificación de los requisitos habilitantes
23. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo o se deje en un lugar distinto al indicado en la invitación pública.
24. Y las relacionadas en el estudio previo.

### 5.1 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

Por la inhabilitación de todas las propuestas o por la no presentación de propuestas conforme con los términos establecidos en la invitación pública, o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, en tales casos, se declarará desierto el proceso. Tal decisión se expresará mediante acto administrativo motivado respecto del cual se podrá interponer el recurso de reposición por parte de los oferentes interesados el cual se publicará en el SECOP.

### 6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma será establecido en la plataforma del SECOP II

## 6.1 FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS

Según cronograma Secop II. a las 07:00 a.m. en el portal de contratación Colombia Compra eficiente.

## 7. REQUISITOS HABILITANTES

Pueden participar personas naturales o jurídicas, consorcio o uniones temporales que en todo caso cumplan con los siguientes requisitos:

### 7.1 DE LA CAPACIDAD JURIDICA

- I. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- II. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- III. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
- IV. No estar incurso en alguna causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.
- V. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, publicado por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 o hayan sido sancionados con multa o declaratoria de incumplimiento reiterado (Ley 610 de 2000, 734 de 2002, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011 artículo 90).
- VI. No presentar antecedentes disciplinarios o medidas correctivas vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- VII. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.
- VIII. El Proponente no debe estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida suscribir contratos con una Entidad Estatal.

La verificación de la propuesta se realizará con la presentación de los siguientes documentos:

- a. Carta de presentación de la oferta. El proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo No. 001 – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta.
- b. Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas (en el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
- c. Autorización de la junta o asamblea de socios; cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
- d. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso). Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de matrícula mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria.
- e. Cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
- f. Hoja de vida en el Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural o en el Formato Único de Hoja de Vida Persona Jurídica para el caso de las personas jurídicas.

- g. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, el cual deberá ser diligenciado por el proponente.
- h. Compromiso anticorrupción, el cual deberá ser diligenciado por el proponente.
- i. Certificación de sanciones impuestas, el cual deberá ser diligenciado por el proponente.
- j. Garantía de seriedad de la propuesta por el 10% del valor del presupuesto oficial y una vigencia de 30 días contados a partir del cierre de la invitación pública
- k. Acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso en caso de haberse realizado limitación MIPYME colombianas.
- l. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal, diligenciando el Anexo No. 006).
- m. Acreditar la documentación del revisor fiscal en caso de que se encuentre obligado a ello.
- n. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría, vigente al momento de presentar la propuesta. (De la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal), con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta.
- o. Certificado boletín de responsables fiscales, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (De la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal), con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta.
- p. Certificado de antecedentes judiciales emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal para el caso de las personas jurídicas, con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta.
- q. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta.
- r. Certificado de medidas correctivas – Ley 1801 de 2016, (De la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal), con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta.
- s. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta.
- t. Tener definida la situación militar (si es hombre – copia de la libreta militar).
- u. Registro Único Tributario.
- v. Declaración juramentada de bienes en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica
- w. Certificación de la cuenta bancaria

## 7.2 DE LA EXPERIENCIA MINIMA

El proponente deberá acreditar experiencia específica en al menos **UN (01) contrato** suscrito con entidades públicas o privadas, que se encuentren liquidados con objetos similares, cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior al **CIEN (100%)** del presupuesto oficial presente estudio previo.

La certificación de experiencia para el contrato contendrá la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato que se certifica.
- Fecha de inicio y de terminación.

Estos contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación o plazo de contrato y la fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierres del proceso.

### 7.3 REQUISITO TÉCNICO.

- a. **Instalaciones:** El proponente deberá contar mínimo una sede o establecimiento en el casco urbano del municipio de Carepa donde cuente con la infraestructura física y organizacional y con la capacidad y disponibilidad para el lavado de vehículos que garanticen la prestación del servicio en forma eficiente y eficaz, para lo cual deberá aportar el certificado de matrícula mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

### 8. FACTORES DE CALIFICACION

- ✓ El menor precio será el único factor indispensable para la comparación de la propuesta y poder así proceder a la escogencia del contratista.

#### 8.1 PRECIO

A partir del valor total de las propuestas se asignará un puntaje máximo de CIEN (100) PUNTOS, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Al menor precio ofrecido se le asignaran 100 puntos y a los demás oferentes se les asignara el puntaje que corresponda de aplicar el resultado de una operación de regla de tres que tendrá como base el precio mínimo y el precio de cada uno de los demás oferentes:

$$F = \text{PRECIO MENOR} \quad \text{-----} \quad \text{PUNTAJE MAXIMO}$$
$$\text{PRECIO X (OFERENTE)} \quad \text{-----} \quad \text{PUNTAJE X}$$

**DONDE PUNTAJE X ES = A PRECIO X POR PUNTAJE MÁXIMO SOBRE PRECIO MENOR.**

#### 8.2 CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio entre dos o más oferentes, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de mayo 26 2015.

### 9. EVALUACION

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente y de ella estará encargado el Secretario supervisor, quien publicará informe de la misma en el SECOP II.

El responsable de la evaluación examinará cual fue la oferta con el menor precio y en ella hará la verificación de los requisitos habilitantes que se enuncian en la presente invitación, recomendando la adjudicación a favor de este oferente. En caso de que el oferente con menor precio no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes se le requerirá, para que subsane su oferta conforme con las previsiones del 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de mayo 26 2015, en caso de no hacerlo se procederá a verificar los requisitos habilitantes de quien hubiese ofertado el segundo menor precio y así sucesivamente, de no lograrse habilitación, se declarara desierto el proceso.

El informe de evaluación será objeto de traslado por el término de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

### 10. CONVOCATORIA A VEEDURIAS

En desarrollo del inc. 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO se permite

convocar a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Es importante señalar a los proponentes que, de acuerdo con la Ley, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma Ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes a participar en esta invitación, leer detenidamente los pliegos de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

#### 11. MEDIOS ELECTRONICOS DE COMUNICACIÓN

La entidad pública empleara como medios de comunicación el Portal de Contratación Colombia Compra eficiente. Secop II.

#### 12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El municipio expresara su decisión de aceptación de la oferta mediante comunicación escrita, la cual junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, documento sobre el cual se procederá al correspondiente registro presupuestal del compromiso.



**AGAPITO MURILLO PALACIO**  
Alcalde Municipal

## ANEXO NO. 001

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha,

Señores:

MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA.  
Calle 77 N° 76-63 Barrio María Cano  
Carepa – Antioquia

El suscrito (se coloca el nombre del Representante Legal), en nombre y representación de (se coloca la razón social o si es Persona Jurídica), me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado en la Selección de Mínima Cuantía No. MC-000-2026. cuyo objeto es el **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAVADO Y ALISTAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, VIGENCIA 2026”**. En caso de resultar favorecido (s) con la adjudicación, total o parcialmente, me (nos) comprometo (emos) a cumplir con todas las obligaciones establecidas tanto en la invitación como en la oferta que presente (amos).

Así mismo declaro (amos):

1. Que esta propuesta sólo compromete al (los) firmante(s) de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta del (los) firmante(s) tiene(n) interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que hemos tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Selección de mínima cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación.
4. Que el (los) suscrito(s), (indicar si es persona natural o jurídica), no se encuentra(n) incluido(s), en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
5. Que me (nos) comprometo (emos) a respetar los precios señalados en la propuesta y que éstos se mantendrán sin variación.
6. Que conozco (emos) las leyes de la República de Colombia, las cuales rigen esta Selección de mínima cuantía.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

BARRIO:

CIUDAD:

TELEFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

(FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOMBRE DEL PROPONENTE

NIT. O C.C.:

**ANEXO NO. 002**

**OFERTA ECONÓMICA**

**INVITACION PÚBLICA NO. MC-000-2026**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAVADO Y ALISTAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, VIGENCIA 2026.**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Los servicios objeto del presente contrato se prestarán de conformidad con las especificaciones técnicas que se señalan a continuación, bajo la modalidad de monto agotable, en atención a la demanda de servicios que requiera la entidad durante la ejecución contractual.

En este sentido, la prestación del servicio se realizará de manera progresiva y conforme a las necesidades que se vayan presentando, sin que en ningún caso se exceda el valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	GRAFITADA	BRILLADA	DESMANCHADA	COJINE RÍA	TEC HO	CARTE RAS	LAVAD A GENER AL	TOT AL
1	LUV D MAX								
2	TRAILBLAZER								
3	BUSETAFRR								
4	GRAN VITARA								
5	GRAN VITARA								
6	MV607 SBA 4X2								
TOTAL									

**VALOR OFERTA: (EN LETRAS Y NÚMEROS)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

BARRIO:

CIUDAD:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

*(FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)*

NOMBRE DEL PROPONENTE

NIT. O C.C.:

### ANEXO NO. 003

## CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores:  
MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA.  
Calle 77 N° 76-63 Barrio María Cano  
Carepa – Antioquia

ASUNTO: Carta de certificación de inhabilidades e incompatibilidades Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por el cual se adicionó el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así:

*“Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.”*

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1º del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el municipio de (Insertar información) a los (Insertar información) días del mes de (Insertar información) de (Insertar información).

(FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
NOMBRE DEL PROPONENTE  
NIT. O C.C.:

## ANEXO NO. 004

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

Señores:

MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA.

Calle 77 N° 76-63 Barrio María Cano

Carepa – Antioquia

ASUNTO: Compromiso Anticorrupción Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del Proponente), manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Selección (Insertar información).
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección (Insertar información).
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección (Insertar información) nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (Insertar información) días del mes de (Insertar información) de (Insertar información).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

BARRIO:

CIUDAD:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

(FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOMBRE DEL PROPONENTE

NIT. O C.C.:

**ANEXO NO. 005**

**CERTIFICACIÓN DE SANCIONES IMPUESTAS**

Ciudad y fecha

Señores:  
MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA.  
Calle 77 N° 76-63 Barrio María Cano  
Carepa – Antioquia

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, en mi condición de \_\_\_\_\_, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos tres (3) años a la fecha, SI \_\_ NO \_\_ he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar en relación con cada una de ellas, el monto de la multa o de la sanción, la fecha en que se impuso y el nombre de la entidad que la impuso).

Atentamente,

FIRMA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:  
NOMBRE O RAZON SOCIAL:  
NIT:  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:  
CIUDAD:  
DIRECCION:  
TELEFONO:

**ANEXO NO. 006**

**PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES  
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002  
(PERSONAS JURÍDICAS)**

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el Formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [mencionar el número de identificación] en mi condición de representante legal de [señalar la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [señalar el número de identificación], y con tarjeta profesional [indicar número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [identificar el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [señalar el número de identificación] en mi condición de representante legal de [mencionar la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [identificar el NIT], bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución (dd/mm/aaaa)]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [mencionar el número de identificación] y con tarjeta profesional [indicar número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [identificar la Razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar los estados financieros de la compañía, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución dd/mm/aaaa]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual tendrá que anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del Proceso de Contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Indicar el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [mencionar el número de identificación], en mi condición de [señalar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad del juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

(FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA)  
NOMBRE DEL PROPONENTE  
NIT. O C.C.:

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

**ANEXO NO. 007**

**FORMATO 9 A – ACREDITACIÓN MIPYME  
(PERSONAS NATURALES)**

Señores:  
MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA.  
Calle 77 N° 76-63 Barrio María Cano  
Carepa – Antioquia

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural y el contador público] identificados con [Indicar los números de identificación], declaramos bajo la gravedad del juramento que la Mipyme se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

[Nombre y firma de la persona natural]

[Nombre y firma del contador]

**ANEXO NO. 007 B**

**ACREDITACIÓN MIPYME  
(PERSONAS JURÍDICAS)**

Señores:  
MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA.  
Calle 77 N° 76-63 Barrio María Cano  
Carepa – Antioquia

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir Objeto del Proceso de Contratación]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificados con [Indicar los números de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente] declaramos bajo la gravedad del juramento que la Mipyme se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ o por la autoridad competente para emitir dicha certificación.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

[nombre y firma del representante legal]

[nombre y firma del contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo]

**ANEXO NO. 008**

**EXPERIENCIA GENERAL**

Ciudad y fecha

Señores:

MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA.  
Calle 77 N° 76-63 Barrio María Cano  
Carepa – Antioquia

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

NO.	OBJETO	PLAZO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	VALOR SMMMLV

*(FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)*

NOMBRE DEL PROPONENTE

NIT. O C.C.:

**ANEXO NO. 009**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Ciudad y fecha

Señores:  
MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA.  
Calle 77 N° 76-63 Barrio María Cano  
Carepa – Antioquia

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

NO.	OBJETO	PLAZO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	VALOR SMMMLV

*(FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)*  
NOMBRE DEL PROPONENTE  
NIT. O C.C.:

**ANEXO NO. 010**

**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO. MC-000-2026**

Ciudad y fecha,

Señor:

**PROPONENTE**

NIT.

Representante legal

C.C. No.

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Correo electrónico:

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta

Respetado proponente:

Luego de recibir su oferta, ser verificada y evaluada por el Municipio de Carepa, Antioquia, le informamos que la misma ha sido **ACEPTADA** expresamente para ejecutar el contrato que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAVADO Y ALISTAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, VIGENCIA 2026**. Con las siguientes condiciones:

**1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRAFITADA	BRILLADA	DESMANCHADA	COJINERÍA	TECHO	CARTERAS	LAVADA GENERAL	TOTAL
1	LUV D MAX	25.000	35.000	35.000	80.000	35.000	30.000	50.000	290.000
2	TRAILBLAZAR	25.000	35.000	35.000	80.000	35.000	30.000	50.000	290.000
3	BUSETA FRR	40.000	50.000	50.000	150.000	50.000	50.000	50.000	440.000
4	GRAN VITARA	25.000	35.000	35.000	80.000	35.000	30.000	50.000	290.000
5	GRAN VITARA	25.000	35.000	35.000	80.000	35.000	30.000	50.000	290.000
6	MV607 SBA 4X2	40.000	35.000	35.000	80.000	35.000	300.000	120.000	645.000
TOTAL									2.245.000

**1.2. ALCANCE:** El presente contrato tendrá como alcance la prestación del servicio de transporte requerido para garantizar la asistencia, desplazamiento y ejecución oportuna de los diferentes programas, actividades, jornadas y acciones institucionales adelantadas por los funcionarios de la Secretaría de Salud y Protección Social, en el marco del cumplimiento de sus funciones misionales.

El servicio de transporte deberá permitir la adecuada movilidad del personal autorizado hacia los distintos puntos urbanos y rurales donde se desarrollen las actividades programadas, contribuyendo al normal desarrollo de los planes, programas y estrategias del sector salud, de conformidad con las necesidades operativas de la entidad, la disponibilidad presupuestal y la normatividad vigente

## 2. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

**2.1. Valor:** Se acepta el valor del presente contrato por la suma **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)**.

**Forma de Pago:** El valor que resulte del contrato a celebrar, se cancelará mediante actas parciales, según especificaciones técnicas y la copia del pago de la Seguridad Social Integral y por el Municipio previo recibido a entera satisfacción e informe de supervisión.

Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia del recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensión, el pago debe cumplir con las normas internas de la secretaría de hacienda en lo relacionado con los pagos.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Carepa, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las instrucciones dadas por la Secretaría de Hacienda y la Tesorería Municipal para la radicación de facturas o cuentas de cobro. La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de la plataforma SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

**3. Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (08) MESES sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del acta de inicio o hasta agotar la partida presupuestal.

**4. Garantías:** Serán las establecidas en la Invitación Pública MC-000-2026 y en los estudios previos, las cuales son las siguientes:

ETAPA CONTRACTUAL		
AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

**5. Supervisión:** La supervisión del presente proceso será supervisado por el **Secretaria General y de Servicios Administrativos**. Lo anterior, de conformidad a los dispuestos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Esta comunicación, junto con la oferta por usted presentada, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Cordialmente;

**AGAPITO MURILLO PALACIOS**  
Alcalde Municipal